

CONVOCATORIA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA (IEDEP)

Con fundamento en el artículo 4 del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de su similar por el que se creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación a la de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 20 de octubre de 2015; y los artículos 7, fracciones VIII y XVI, y 11, fracción VIII, del Reglamento Interior; así como en cumplimiento de las Funciones y Obligaciones establecidas en el Reglamento de las Reglas de Operación de las Unidades de Extensión Regional del IEDEP, con la finalidad de reconocer la labor, desempeño institucional, gestión comunitaria y excelencia de las y los Representantes Regionales, se convoca a participar en el concurso:

ORGULLO REPRESENTANTE IEDEP 2026

Dirigido a: Las y los Representantes Regionales de las distintas Unidades de Extensión Regional (UER) del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.

I. BASES

- Estar adscrito(a) y activo(a) como Representante de alguna Unidad de Extensión Regional (UER) del IEDEP durante el periodo académico 2026.
- Haber cumplido de manera ininterrumpida con un mínimo de un año de gestión al frente de la UER.
- Contar con una calificación promedio de evaluación general igual o superior a 9.5, considerando los periodos 2026-A y 2026-B, de conformidad con los instrumentos institucionales de evaluación vigentes.
- No contar con actas administrativas, sanciones o procesos de responsabilidad vigentes.

II. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados deberán realizar su registro mediante el formulario habilitado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ZwutYP1UEfQMqC6>



Al momento de realizar su registro, deberán adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

1. Memoria fotográfica de participación en actividades extracurriculares

Las personas participantes deberán presentar una memoria fotográfica integrada por 10 fotografías que acrediten su participación durante 2026 en actividades relacionadas con los siguientes rubros:

- Actividades deportivas, incluyendo INTERIEDEP 2026.
- Actividades culturales, incluyendo CULTURAS 2026.
- Actividades comunitarias, sociales y/o laborales, internas o externas.
- Conferencias, actividades de difusión, divulgación y otras actividades institucionales.

Cada fotografía deberá estar relacionada directamente con la participación de la persona postulante y deberá llevar los siguientes datos:

- Fecha de la actividad.
- Lugar y/o UER.
- Breve descripción de la acción realizada.

Las fotografías deberán corresponder a actividades realizadas durante 2026 y permitir acreditar la participación de la persona postulante.

Nota: No se aceptarán imágenes que no estén relacionadas directamente con la participación de la persona postulante, generadas mediante inteligencia artificial u obtenidas de internet o de cualquier otro medio ajeno a la actividad acreditada. En caso de incumplir con lo anterior, la evidencia correspondiente no será considerada para efectos de evaluación.

2. Criterios de recepción y formato de envío.

La recepción de los entregables correspondientes se llevará a cabo **exclusivamente de manera digital a través del formulario oficial** habilitado para este fin.



Requisito	Detalle Institucional
Nomenclatura del Archivo PDF	UER_Nombre del/la Representante (a)_ OrgulloRepresentante.pdf (Ejemplo: Tehuacán_JuanaLópezPérez_ OrgulloRepresentante.pdf)
Fecha y canal de entrega	Envío a través del formulario oficial habilitado para la “Convocatoria Orgullo Representante IEDEP 2026” dentro de las fechas fijadas en la misma.
Enlace de formulario:	https://forms.gle/ZwutfYP1UEfQMqC6

Se informa que cada proyecto será evaluado estrictamente bajo la rúbrica establecida para tal efecto.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo mediante la revisión de la información, documentación institucional y evidencias presentadas por las personas participantes, de conformidad con la **Rúbrica de Evaluación de la Convocatoria “Orgullo Representante IEDEP 2026”**.

La evaluación final tendrá una ponderación de **100 puntos**, distribuida de la siguiente manera:

Criterio	Porcentaje
Evaluación general de la persona Representante Regional	40 %
Cumplimiento de funciones administrativas y normativas (ver anexo de rúbrica)	50 %
Memoria fotográfica de participación en actividades extracurriculares en el presente año (INTERIEDEP, culturas, conferencias, otros)	10 %
Total	100%

La puntuación de cada criterio se determinará conforme a los subcriterios, fórmulas, tablas,



fuentes de verificación y demás disposiciones establecidas en el **Anexo de Rúbrica de Evaluación**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

1. Evaluación general de la persona Representante Regional — 40 puntos

- Se tomará como referencia el promedio general obtenido por la/el participante en los periodos escolares 2026-A y 2026-B.
- Requisito de elegibilidad: promedio mínimo de **9.50**.
- El puntaje se asignará en una escala de **38.00 a 40.00 puntos** de acuerdo con la **Tabla de equivalencias** descrita en el Anexo.

2. Cumplimiento de funciones administrativas y normativas — 50 puntos

Este criterio valorará el desempeño de la persona Representante Regional en el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes a su cargo.

La valoración será realizada por la **Coordinación Regional de las Unidades de Extensión Regional (UER)**, con base en los registros, reportes, instrumentos institucionales, documentación disponible y demás elementos de verificación correspondientes al desempeño de cada persona Representante Regional.

Para efectos de esta evaluación, se considerarán las funciones y obligaciones establecidas en los **artículos 9 y 10 del Reglamento de las Reglas de Operación de las Unidades de Extensión Regional del IEDEP**, así como las demás disposiciones institucionales aplicables.

La puntuación se integrará de la siguiente manera:

Subcriterio	Porcentaje
Cumplimiento oportuno de procesos y reportes administrativos	15 %
Cumplimiento de funciones y responsabilidades establecidas para la UER	15 %
Seguimiento y atención de procesos académicos y administrativos	10 %
Integración, organización y entrega de documentación institucional	5 %
Participación y colaboración en actividades institucionales	5 %



La **Coordinación Regional de UER** será responsable de emitir la valoración correspondiente y de sustentarla en información, registros, reportes, instrumentos institucionales y demás documentación verificable.

La valoración emitida por la Coordinación Regional de UER será remitida al Comité Evaluador para su integración en la puntuación final.

3. Memoria fotográfica de participación en actividades extracurriculares en el presente año (INTERIEDEP, culturas, conferencias, otros) — 10 puntos

Se valorará la participación acreditada de la persona Representante Regional en actividades extracurriculares realizadas durante 2026, considerando su participación en actividades deportivas, culturales, comunitarias, sociales, laborales, conferencias, difusión, divulgación y otras actividades institucionales.

Cada fotografía/evidencia válida otorga 1.0 punto, sujetándose estrictamente a los siguientes toques por tipo de actividad normada:

Tipo de actividad	Puntos
Actividades deportivas, incluyendo INTERIEDEP 2026	3
Actividades culturales, incluyendo CULTURAS 2026	3
Actividades comunitarias, sociales y/o laborales	2
Conferencias, actividades de difusión, divulgación y otras actividades institucionales	2
Total	10

Las evidencias deberán corresponder a actividades realizadas durante 2026 y guardar relación directa con la participación de la persona postulante.

4. Integración de la puntuación final

La puntuación final de cada participante será la suma de los puntos obtenidos en los tres criterios de evaluación:

Puntuación final = Criterio 1 + Criterio 2 + Criterio 3

La puntuación máxima será de **100 puntos**.

El Comité Evaluador será responsable de integrar las puntuaciones correspondientes a los tres



criterios de evaluación, considerando la valoración emitida por la Coordinación Regional de UER respecto del criterio de **Cumplimiento de funciones administrativas y normativas**.

Con base en la puntuación final obtenida, el Comité Evaluador determinará el **primer, segundo y tercer lugar**, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

5. Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán, en el siguiente orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntuación obtenida en el criterio de **Cumplimiento de funciones administrativas y normativas**.
2. Mayor puntuación obtenida en el criterio de **Evaluación general de la persona Representante Regional**.
3. Mayor puntuación obtenida en el criterio de **Participación en actividades extracurriculares**.
4. De persistir el empate, el Comité Evaluador determinará el mecanismo de desempate aplicable, dejando constancia de la decisión en el acta o documento correspondiente.

6. Consideraciones generales de evaluación

- Toda puntuación deberá estar sustentada en información, registros o evidencias verificables.
- Las evidencias que no correspondan a la persona participante, que sean falsas, alteradas, obtenidas de internet o generadas mediante inteligencia artificial no serán consideradas para efectos de evaluación.
- El Comité Evaluador podrá solicitar documentación adicional cuando resulte necesario para verificar la información presentada.
- La falta de documentación o evidencia no acreditará por sí misma el cumplimiento del criterio correspondiente.
- La valoración realizada por la Coordinación Regional de UER deberá estar sustentada en registros, reportes, instrumentos institucionales y demás documentación verificable.
- Las decisiones del Comité Evaluador deberán quedar asentadas en el instrumento o acta correspondiente.
- En caso de detectarse información falsa o documentación apócrifa, la participación



podrá ser cancelada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que, en su caso, resulten aplicables.

IV. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará integrado por:

- Titular de la Dirección General del Instituto.
- Titular de la Dirección Académica.
- Titular de la Subdirección de Procesos Curriculares
- Titular de la Subdirección de Evaluación y Acreditación

V. CALENDARIO

Fecha	Etapas
15 de octubre de 2026	Publicación de la convocatoria
15 al 22 de octubre de 2026	Registro de participantes y recepción de documentos
26 al 30 de octubre de 2026	Evaluación de postulaciones
06 de noviembre de 2026	Deliberación de ganadores
12 de noviembre de 2026	Publicación de resultados a través de las redes oficiales del instituto
26 de noviembre de 2026	Evento de premiación

VI. PREMIACIÓN

Lugar	Premio
1° lugar	\$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento
2° lugar	\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento
3° lugar	\$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento

El lugar, fecha y hora de la ceremonia de premiación serán notificados oportunamente a través de correo electrónico institucional.



VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al realizar su registro, las y los participantes manifiestan su conformidad con las bases, requisitos, procedimientos y disposiciones establecidos en la presente convocatoria.

Asimismo, autorizan al Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla el uso de su imagen y voz, en su caso, exclusivamente para fines de difusión, promoción y comunicación institucional relacionados con el concurso, de conformidad con la normativa aplicable.

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Organizador.

ATENTAMENTE

Arq. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez

Titular de la Dirección General

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Aviso de privacidad.

Los datos personales recabados por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Para conocer nuestro aviso de privacidad, ingresa al enlace: https://www.iedep.edu.mx/aviso_de_privacidad_a_datos_personales

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 12 de octubre de 2026

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla



ANEXO

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA “ORGULLO REPRESENTANTE IEDEP 2026”

1. Evaluación general de la persona Representante Regional — 40 puntos

Para participar en el concurso, la persona Representante Regional deberá contar con una **calificación promedio igual o superior a 9.5**, considerando los periodos **2026-A y 2026-B**, de conformidad con los instrumentos institucionales de evaluación vigentes.

La calificación promedio obtenida determinará la puntuación correspondiente a este criterio, conforme a la siguiente puntuación:

Calificación promedio	Puntos
9.50	38.00
9.60	38.40
9.70	38.80
9.80	39.20
9.90	39.60
10.00	40.00

Las calificaciones intermedias se calcularán proporcionalmente y podrán expresarse hasta con dos decimales.



2. Cumplimiento de funciones administrativas y normativas — 50 puntos

Este criterio valorará el desempeño de la persona Representante Regional en el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con la normativa institucional aplicable y los instrumentos de evaluación vigentes.

Criterio	Puntos máximos	Nivel 4: Sobresaliente	Nivel 3: Satisfactorio	Nivel 2: En desarrollo	Nivel 1: Insuficiente
Cumplimiento oportuno de procesos y reportes administrativos	15.00	15.00	11.25	7.50	3.75
Cumplimiento de funciones y responsabilidades establecidas para la UER	15.00	15.00	11.25	7.50	3.75
Seguimiento y atención de procesos académicos y administrativos	10.00	10.00	7.50	5.00	2.50
Integración, organización y entrega de documentación institucional	5.00	5.00	3.75	2.50	1.25
Participación y colaboración en actividades institucionales	5.00	5.00	3.75	2.50	1.25
TOTAL	50.00	50.00	37.50	25.00	12.50

La valoración deberá sustentarse en los registros, reportes, instrumentos institucionales y demás documentación disponible para el Comité Evaluador. La persona responsable será la coordinación de UER, quién dará fe del desempeño y cumplimiento de responsabilidades.



3. Memoria fotográfica de participación en actividades extracurriculares en el presente año (INTERIEDEP, culturas, conferencias, otros) — 10 puntos

Se valorará la participación acreditada de la persona Representante Regional en actividades extracurriculares realizadas durante 2026, considerando su participación en actividades deportivas, culturales, comunitarias, sociales, laborales y de difusión o divulgación institucional.

Tipo de actividad	Evidencias permitidas	Puntos máximos
Actividades deportivas, incluyendo INTERIEDEP 2026	3	3
Actividades culturales, incluyendo CULTURAS 2026	3	3
Actividades comunitarias, sociales y/o laborales	2	2
Conferencias, actividades de difusión, divulgación y otras actividades institucionales	2	2
Total	10 fotografías válidas	10

La participación deberá acreditarse mediante las evidencias solicitadas en la convocatoria. Las evidencias deberán corresponder a actividades realizadas durante 2026 y guardar relación directa con la participación de la persona postulante.

4. Integración de la puntuación final

La puntuación final de cada participante será la suma de los puntos obtenidos en los tres criterios:

Puntuación final = Criterio 1 + Criterio 2 + Criterio 3

La puntuación máxima será de **100 puntos**.

Con base en la puntuación final obtenida, el Comité Evaluador determinará el **primer, segundo y tercer lugar**, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

